

13 MAR 2015

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
3. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2015, N° 20798 del Ministerio de Hacienda, publicada el 6 de Diciembre de 2014.
7. El Decreto N° 2110 de fecha 22 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2015.
8. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
9. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
10. El Decreto Alcaldicio N° 3902 de fecha 19 diciembre 2014, que establece orden de subrogancia ante la ausencia del titular en Alcaldía.
11. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
12. La Ley N° 19.543, que regula el traspaso de los servicios de educación y salud entre las comunas de Temuco y Padre Las Casas.
13. El DFL 1-3063, de 1981, que reglamenta el traspaso de servicios incorporados a las Municipalidades.
14. El Decreto Alcaldicio N° 3803 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2015.
15. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 82 de fecha 10 de Marzo de 2015.
16. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto de Ingresos año 2015 del Servicio de Educación Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Modificación al Presupuesto año 2015 del Servicio de Educación Municipal, como a continuación se indica:

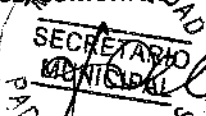
PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	19.879
05 03 003 002	Otros Aportes	19.879
	TOTAL	19.879

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.681
22 04 010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	2.681
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7.198
22 06 001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	7.198
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.000
22 12 002	Gastos Menores	10.000
	TOTAL	19.879

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE (S)

CPR/RPR/ROB
Distribución:

- SECPLA
- Educación Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia Municipal
- ID: 319000